

GOBIERNO DE EUZKADI

CÉSAR TEJADA

GOBIERNO DE EUZKADI © 2023 by CÉSAR TEJADA is licensed under CC BY-NC-ND 4.0.
To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



GOBIERNO DE EUZKADI

PLAN DE LA COLECCIÓN

El presente trabajo recoge la historia del Gobierno Provisional del País Vasco - Gobierno de Euzkadi, desde su creación hasta su exilio en Francia, a través de piezas de historia postal.

El texto en cursiva es información filatélica. El texto normal, señalará información de contextualización histórica general o acerca de los destinatarios y remitentes. Los textos legislativos, que irán siempre en recuadro, tienen tres fuentes: la Gazeta de la República Española (GAZ), el Diario Oficial del País Vasco (DOPV) e información interna del Gobierno que se conservan en el Archivo Histórico de Euzkadi (AHE). La conservación parcial de los archivos internos, sobre todo en lo correspondiente a la Dirección General de Comunicaciones, dificulta la investigación en el ámbito postal.

Acceso QR directo al texto legislativo del GAZ



Las tarifas postales españolas con las que se trabaja en esta colección son las publicadas con fecha de:

Desde 1/01/1935 Desde 1/04/1937 Desde 1/04/1938

ÍNDICE

CONTEXTO HISTÓRICO	1
PRESIDENCIA	2
DEPART. DE TRABAJO, PREVISIÓN Y COMUNICACIONES	3
DEPART. DE HACIENDA	4
DEPART. DE ASISTENCIA SOCIAL	5
DEPART. DE OBRAS PÚBLICAS	6
DEPART. DE DEFENSA	7
DELEG. VALENCIA	8
DELEG. PARÍS	9
DELEG. BARCELONA	10
EMPRESAS PANTALLA	11

1. CONTEXTO HISTÓRICO

El Gobierno de Euzkadi se constituyó un 7 de octubre de 1936. El excepcional escenario bélico predispuso que las competencias del nuevo gobierno autonómico fueran bastante holgadas. El avance del bando sublevado sobre el territorio vasco, redujo la zona gobernada prácticamente a Vizcaya en menos de 3 meses desde el inicio de la contienda. La pérdida de Vizcaya y el “Pacto de Santoña” redujeron su ejército a la mínima expresión. En octubre de 1937, el gobierno se trasladó oficialmente a Cataluña, donde tenía ya creada una cierta base, gracias a las delegaciones. Tras la caída de Barcelona, el gobierno en el exilio quedó en París.

2. PRESIDENCIA



1940. Santiago de Chile (Chile) a París. Fechador Santiago 17 de enero. Franqueo correcto de 1,80 pesos. Carta dirigida al Lehendakari del Gobierno de Euzkadi (ya en el exilio). Remite Juventud Vasca (juventudes del PNV).

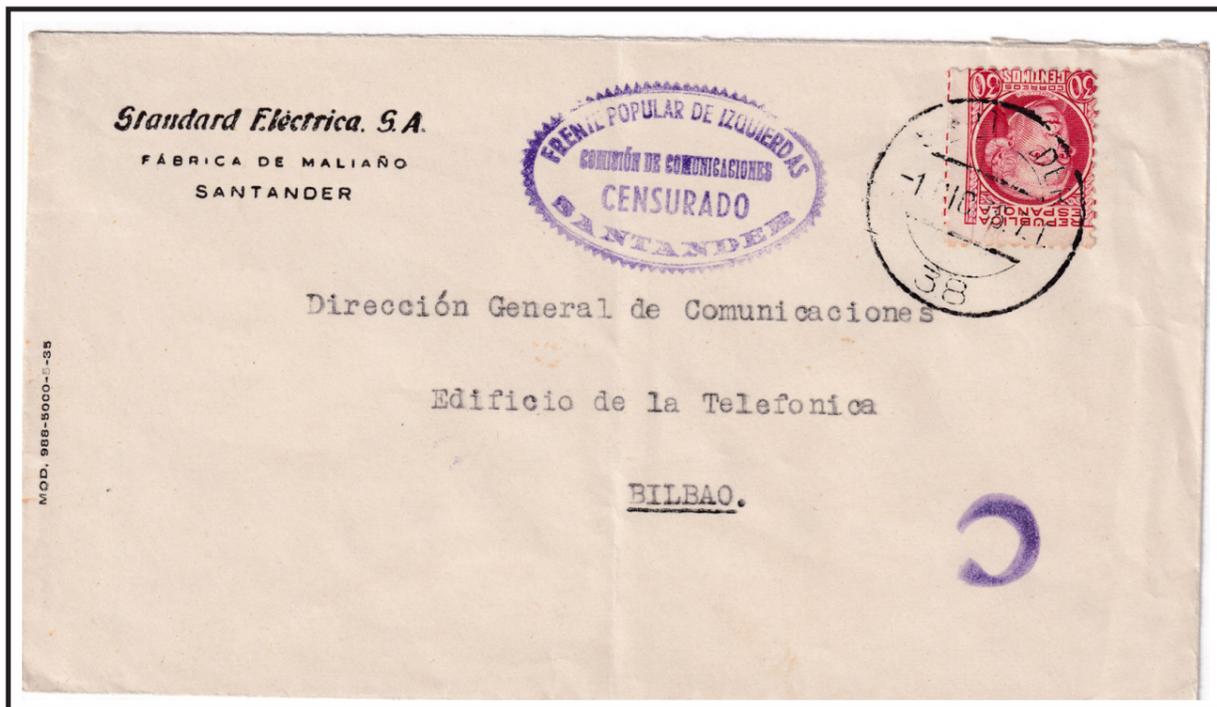


La Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Propaganda dependía de Presidencia. De este modo, estaba bajo supervisión directa del Lehendakari.

1937. Bilbao a Checoslovaquia. Fechador Bilbao 1 de marzo. Franqueo de 50 cts correcto (0.50 extranjero). Censura Vizcaya Tipo 2. Marca “GOBIERNO DE EUZKADI - EUZKADIKO JAURLARITZA - PRESIDENCIA”. Al dorso, misma marca por triplicado con gomígrafo “RELACIONES EXTERIORES Y PROPAGANDA”. La carta va dirigida a Praga, a la “Svaz Mladých”, organización juvenil fundada por el Partido Comunista Checo.

GOBIERNO DE EUZKADI

3. DEPARTAMENTO DE TRABAJO, PREVISIÓN Y COMUNICACIONES



“...este Ministerio, ha tenido a bien disponer se organice un servicio de censura para toda la correspondencia de o para el extranjero en las localidades que V. I. considere convenientes. Dicha censura deberá ser efectuada por la autoridad militar, con la necesaria cooperación del servicio de Correos...” Madrid, 15 de agosto de 1936. Giner de los Ríos - Diario Oficial de Comunicaciones, 19 de agosto de 1936.

Dependiente de este Departamento, la Dirección General de Comunicaciones era el organismo gestor de todas las comunicaciones (prensa, telefónica, telegráfica y postal), así como de la censura de las mismas. La principal marca de censura que se utilizó era esta de la que se expone sus 3 variantes. Mide 35 mm de diámetro y su uso conocido (pues la documentación de este organismo no se conserva) a día de hoy comprende entre el 26 de agosto de 1936 hasta el 17 de junio de 1937.



TIPO 1

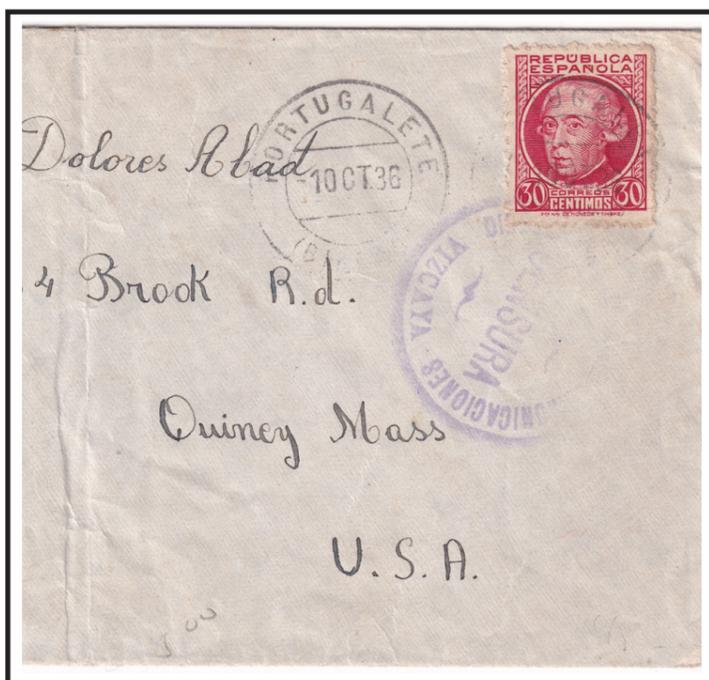


TIPO 2



TIPO 3

1936. Santander a Bilbao. Fechador Santander de 1 de diciembre. Franqueo de 0,30 pts correcto (0,30 nacional). Censura Frente Popular Santander. Carta dirigida a la Dirección General de Comunicaciones.



CENSURA TIPO 1

1936. Portugaleta a Quincy (USA). Fechador Portugaleta 10 de octubre. Franqueo de 0,30 pts correcto (0,30 tarifa nacional en vez de extranjera para América desde 8 de enero de 1931). Marca de censura en violeta.



CENSURA TIPO 2

1937. Bilbao a Durango. Fechador de rodillo Bilbao 4 de febrero. Franqueo de 0,10 pts correcto (0,10 nacional impresos). Marca de censura en azul.



CENSURA TIPO 3

1936. Barcelona a Bilbao. Fechador de franqueo mecánico 8 de octubre. Franqueo mecánico de Comercial Pirelli, aplicado con un modelo Hasler. Franqueo de 0,30 pts correcto (0,30 nacional). Sobretasa Barcelona 0,05 pts. Fechador de rodillo de llegada 9 de octubre. Marca de censura en violeta.

GOBIERNO DE EUZKADI

4. DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Tras la toma de Irún, el territorio vasco pierde su conexión terrestre con Francia. En el Cantábrico, las naves de la armada sublevada son numerosas. Esta situación lleva al gobierno vasco a crear una aerolínea, Air Pyrenees.

En este contexto de abundante correo aéreo, el Gobierno Vasco imprime unos sobres para el mismo. Conocidos popularmente como “aerogramas de Euzkadi”, fueron realmente unos sobres para correo aéreo con la leyenda : “EGAZKIÑEZ EUZKADI'KO JAURLARITZA - POR AVIÓN GOBIERNO DE EUZKADI”.

Estos sobres generaron una tirantez desde Correos con el Departamento de Hacienda y Comunicaciones pues su precio de venta era usado como parte del franqueo. Así, en una circular de la Dirección General de Comunicaciones de 25 de mayo se comunica que:

“Como contestación a su atento oficio del 22 del actual referente al empleo de los sobres emitidos para el curso de la correspondencia por avión problema del que esta Dirección ha venido ocupándose desde el primer momento, ya que se tropezaba con las restricciones impuestas por los convenios internacionales, después de incesantes gestiones y estudios e interín la Dirección General de Correos del Gobierno de la República no subvencione la línea aerea Bilbao-Bayona, los Sres. jefe de Servicio, venta de sellos y negociado de Cambio de Correos han recibido las siguientes órdenes:

1º La correspondencia dirigida a Bayona se admitirá y cursará, desde luego, como correspondencia avión siempre que lleve el franqueo de una carta ordinaria.

2ª La dirigida a poblaciones que posteriormente haya de utilizar el servicio de avión, habrá de llevar además del franqueo ordinario, el sobreporte establecido para cada país, no siendo por tanto computable el importe de los 50 céntimos representados por el sobre.

3ª Respecto a la dirigida a la zona leal que haya de seguir el curso aéreo hasta Bayona, debe recomendarse al público el empleo de los citados sobres; pues además de contribuir a incrementar la hacienda de Euzkadi, permite el curso de una cantidad de correspondencia mucho mayor que la representada por los envíos ordinarios.”

AHE - Fondo del Departamento de Hacienda, legajo 558/03

Por tanto, puede afirmarse que:

- La gran mayoría del correo hacia Francia fue enviado vía aérea pese a no pagar por dicho servicio dadas las circunstancias bélicas.
- El Gobierno Vasco no podía imprimir sobres prefranqueados que invadieran las competencias de Correos ni sobretasar correspondencia.
- La venta del sobre para correo aéreo a 50 céntimos llevó a una confusión que provocó que se contara este importe como parte del franqueo durante un tiempo.

Como puede observarse, pese al aviso de Correos desde el 25 de marzo, no quedó tan claro para los trabajadores si el precio del sobre contaba como prefranqueo. Así, podemos ver 2 sobres en los que en uno sí que actúa y en otro no.



1937. Bilbao a San Juan de Luz. Fechador Bilbao de 25 de mayo. Franqueo “correcto” de 60 cts en sellos más 50 cts de “prefranqueo” en sobre (1,10 pts: 60 cts extranjero + 50 cts sobretasa aérea Francia). Censura Vizcaya. Fechador de rodillo de llegada ST Jean de Luz 9 de junio.*



1937. Bilbao a San Juan de Luz. Fechador Bilbao de 3? de junio. Sellos por valor de 1,10 pts (60 cts franqueo extranjero + 50 cts sobretasa aérea Francia). Censura Vizcaya. Fechador de rodillo de llegada ST Jean de Luz 9 de junio.*

*Ambos envíos, pese a tener fechada de entrada diferente (25 de mayo y 3 junio), tienen una misma fecha de llegada, 9 de junio. Por el estudio de los vuelos registrados (Fondo del Departamento de Defensa, legajo 509/18 del Archivo Histórico de Euzkadi), se puede intuir que tomaron el avión que salió el día 3, jueves, de Bilbao dirección Toulouse. Debió de entrar en el reparto hacia San Juan de Luz el lunes 7, llegando así el miércoles 9 a la localidad .

GOBIERNO DE EUZKADI

5. DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

En 1939, según cifras del Gobierno de Euzkadi, en Francia había 59000 refugiados vascos. Para gestionar su asistencia, creó un hospital y demarcó áreas de vascos en los campos de refugiados.



La sanidad de refugiados y gudaris se realizaba principalmente en el Hospital "La Roseraie", que fue montado en un lujoso hotel en Bidart (Biarritz).

Su destinatario, Teodoro Olano fue gudari de la 5ª compañía del Batallón Irrintzi, y estuvo internado en La Roseraie. La carta fue dirigida al Hotel para evitar suspicacias en la censura.

1938. Lemoa a Bidart (Francia). Fechador manuscrito a pluma Lemoa 12 de septiembre. Franqueo correcto (50 cts extranjero). Censura Bilbao y censura Irún. Al dorso, fechador de llegada Bidart 18 de septiembre.

1939. Campo de refugiados Gurs a Biarritz. Fechador Camp de Gurs Basses-Pyrenees 16 de mayo. Sin franqueo, ya que se otorgó franqueo gratuito a los campos para el correo al interior desde marzo de 1939*. Fechador de rodillo turístico de llegada 17 de mayo.

Remite Pablo Goicoetxea desde el Isote C, barraca 10.



* A partir del 30 de mayo de 1939 todos los campos dispusieron de un sello de 90 cts azul sobrecargado con una F (de "franchise", es decir franquicia) que otorgaba franquicia postal al interior y zona colonial francesa.



6. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

"1º Se concede franquicia postal a las autoridades y Departamentos del Gobierno Provisional de País Vasco para la correspondencia oficial que expidan, con las condiciones prevenidas en el artículo 42 del vigente reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y en el artículo 2 del Decreto de 4 de febrero de 1932, recogido en el 39 de la vigente Ley del Timbre."

DOPV-10 de diciembre de 1936 - N°63.



"3º Que el encargado del Registro de la correspondencia de la respectiva oficina, que será también el encargado del cierre de los pliegos, consignará en la parte exterior del sobre y sitio perfectamente visible un cajetín, en que se diga lo siguiente: "Como encargado del Registro, certifico que este pliego contiene solamente correspondencia oficial", firmando con nombre y apellido, o sea con firma entera."

GAZ -21 de mayo de 1920 - N°142.



1937. Bilbao a Barcelona. Fechador Bilbao de 12 de marzo. Franquicia de "DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL PAÍS VASCO". Cajetín de registro de correspondencia oficial. Sobre membretado del organismo y marcas de registro de salida y subsección de transportes.

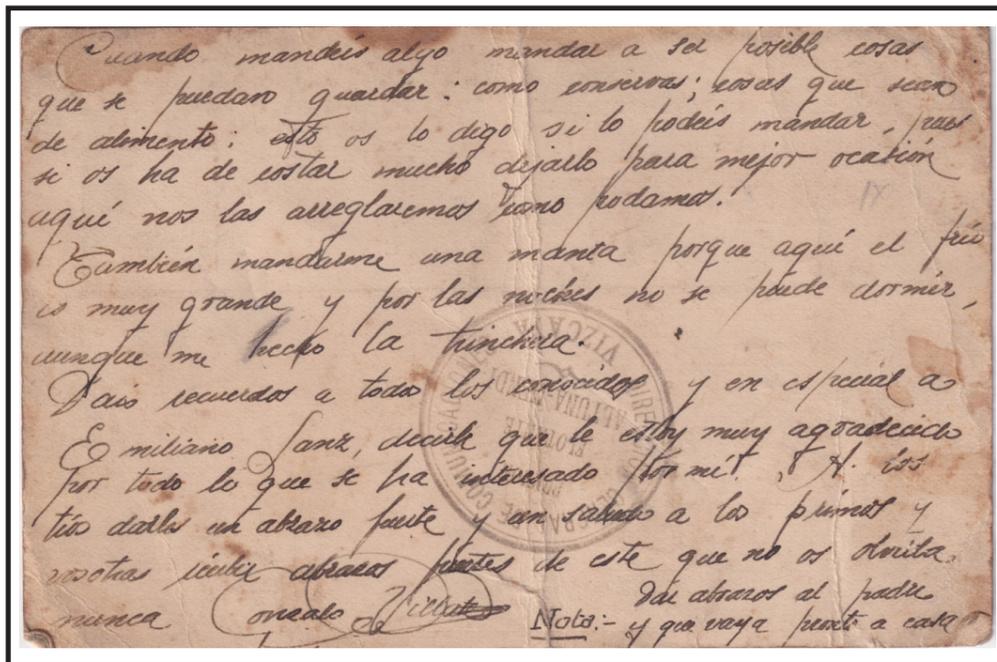
GOBIERNO DE EUZKADI

7. DEPARTAMENTO DE DEFENSA

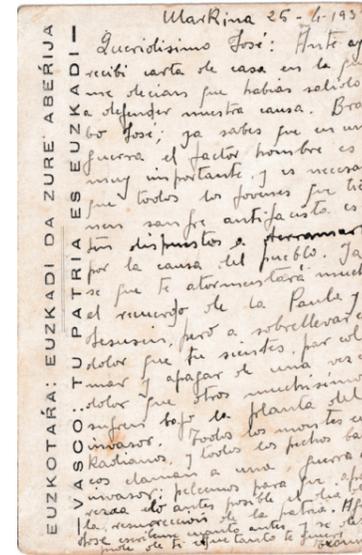
El buque Altuna Mendi, junto con el Cabo Quilates y el Arrantzazu Mendi fueron usados como prisiones flotantes. El Altuna Mendi estaba fondeado en la ribera de Axpe (Erandio), mientras que los otros dos estaban en la dársena de Portu (Baracaldo).



Para el diseño de esta censura, se tomó el tipo 2 y la palabra censura fue sustituida por la leyenda PRISIÓN FLOTANTE ALTUNA-MENDI. Este diseño se utilizó también para el buque prisión Cabo Quilates.



1936. Correo interior de Baracaldo. Fechador Baracaldo 7 de noviembre. Franqueo correcto de 0,15 pts. Al frente, censura "DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES - PRISIÓN FLOTANTE ALTUNA-MENDI - VIZCAYA" en negro (Censura en prisión flotante) y censura tipo 2 en violeta (censura en oficina de Comunicaciones). Al dorso, censura del Altuna Mendi sobre el resto del texto. Remite Gonzalo Villate Salazar, preso en el buque desde el 24 de julio. El motivo por el que no lleve fechador de Erandio y sí de Baracaldo podría deberse a que, tras censurarse en el buque, la postal fuera acercada hasta el muelle de Portu, donde se encontraban anclados los otros dos buques prisión.



"1º, Se crea la " Tarjeta postal de campaña", que sólo podrá ser utilizada por las fuerzas leales a la República, para su comunicación epistolar. Artículo 2º, Se establece la gratuidad de la correspondencia dirigida a las mencionadas fuerzas." GAZ -7 de agosto de 1936 - N° 221.



1937. Frente de Markina (Akaregi) a Apatamonasterio. Fecha manuscrita al dorso 25 de abril. Tarjeta postal de campaña impresa por el Gobierno Vasco. Sin necesidad de franqueo, gratuita para soldados. Al dorso impreso "EUZKOTARA: EUZKADI DA ZURE ABERIJA - VASCO: TU PATRIA ES EUZKADI". Censura tipo 2 en violeta y marca de censor T en azul. La estafeta de campaña correspondiente a este sector era la de Durango, así que el recorrido que llevó fue Markina-Durango-Apatamonasterio.



"1º Solo podrán circular gratuitamente por el Correo las «Tarjetas postales de campañas» y las «Tarjetas postales infantiles»... La demás correspondencia, de y para las fuerzas habrá de satisfacer el franqueo que le corresponda, con arreglo a las tarifas postales vigentes." GAZ - 7 de mayo de 1937- N°128.

1937. Bilbao a Santander. Fechador de rodillo Bilbao 7 de mayo. Franqueo correcto de 0,25 pts (nacional tarjeta postal 0,25). Censura tipo 3 en violeta y marca de censor K. Remite "Jose Martínez, Bou artillado Bizcaya, Portugaleta".

GOBIERNO DE EUZKADI

8. DELEGACIÓN EN VALENCIA

Una de las primeras medidas institucionales del nuevo gobierno vasco fue crear delegaciones. Primeramente en Madrid y con una duración escasa; una en Valencia, tras el traslado del Gobierno de la República a la misma, en noviembre de 1936 y enfocada en el aspecto comercial. Otra en París, buscando ganar peso en la escena internacional. Y por último, la de Cataluña, por motivos políticos.



1937. Casablanca a Valencia. Correo aéreo. Fechador Casablanca de 23 de marzo. Franqueo de 5,40 F. correcto*, entendiendo que la carta pesara entre 30 y 40 gr. (1,50 fr. envío extranjero + 0,90 fr. suplemento más de 20 gr. + 3 fr. sobretasa aérea 1 fr./10 gr Francia). Etiqueta "PAR AVION". Dirigida a la Delegación de Euzkadi en Valencia.

*Pese a que la sobretasa aérea Marruecos - Francia vía España era de 1fr./20 gr. (según nota del 9 de febrero de 1929, citado en el Boletín Oficial de correo, telégrafos y teléfono - PTT en francés -), esta fue modificada en decreto del 29 de mayo de 1929 a 1 fr./10gr. No obstante, hubo una mala interpretación de las tarifas, ya que en abril de 1931, España y Portugal quedaron integradas en la tarifa general europea de correo, a la cual correspondería 1fr. cada 20 gr.

9. DELEGACIÓN EN PARÍS



1939. Perpignan a París. Fechador de rodillo Perpignan de 22 de diciembre. Franqueo de 1 franco francés "correcto"* (tarifa postal para correo interior de menos de 20 gr. era 1,00 fr). Carta dirigida a la Dirección de ponencias del Gobierno de Euzkadi (ahora ya, en el exilio).

*El sello de 0,90 sobrecargado con la F, hacía las veces de franquicia para correo interior. El 1 de diciembre de 1939, hubo un cambio de tarifa para los envíos ordinarios en el interior para menos de 20 gr, que pasó de 0,90 fr a 1 fr. El sello F se malinterpretó como 0,90 y tuvo que complementarse el franqueo con 0,10 francos.

1938. Barcelona a París. Correo aéreo. Fechador Barcelona de 7 de noviembre. Sellos por valor de 2,75 pts (1,25 extranjero + 1,50 sobretasa aérea Francia). Etiqueta "PAR AVION". Sobre membretado de la Consejería de Trabajo, Previsión y Comunicaciones. Carta dirigida al Departamento de Asistencia Social de la Delegación de Euzkadi en París.



GOBIERNO DE EUZKADI

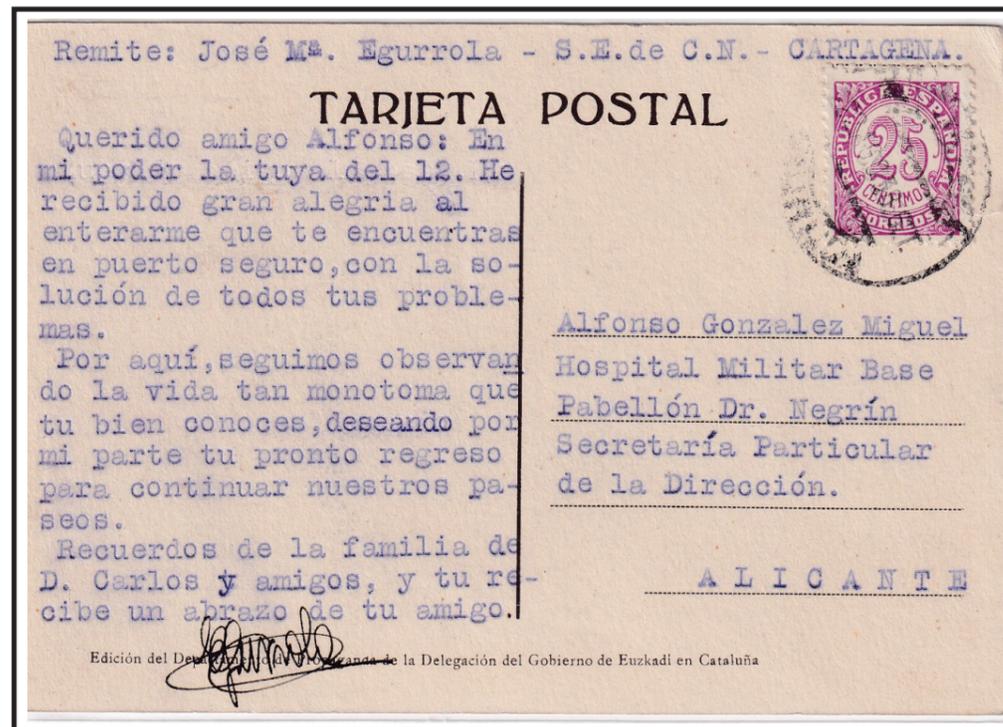
10. DELEGACIÓN EN CATALUÑA

Tras la caída de Bilbao en junio de 1937, el Gobierno Vasco se trasladó a Barcelona, tomando la infraestructura ya montada en la Delegación General de Euzkadi en Cataluña, pasando así a llamarse Gobierno Autónomo de Euzkadi delegado en Cataluña. Además de servir como enlace entre la Generalitat y la República, tuvo una fuerte labor de propaganda, pues emitió numerosas postales y viñetas.



1938. Barcelona a San Juan de Luz (Francia). Fechador de rodillo Barcelona 13 de agosto. Franquicia de "GOBIERNO DE EUZKADI DELEGACIÓN DE CATALUÑA". Censura republicana. Al dorso, GOBIERNO DE EUZKADI. PRESIDENCIA. SECRETARÍA GENERAL, fechador de rodillo de llegada 21 de agosto. Carta dirigida a Jose Camiña.

Jose Camiña fue el Síndico presidente de la Bolsa de Bilbao. La villa Zubi-Buru, su residencia en San Juan de Luz, fue el lugar en el que tuvieron parte de las negociaciones del pacto de Santoña entre ambos bandos, con la intermediación del Vaticano, para una rendición por parte de Euzkadi.



1938. Alicante a Cartagena. Fechador Cartagena 22 de agosto. Franqueo correcto de 0,25 pts (nacional TP 0,25). Tarjeta editada por la Delegación de Euzkadi en Cataluña.



1937. Correo interior de Barcelona. Fechador en franquicia 3 de julio. Franquicia de "MINISTRO DE LA REPÚBLICA - MANUEL IRUJO" en Servicio Nacional. Sobre membretado de la Delegación en Cataluña.

Manuel Irujo, hombre fuerte del PNV, fue el enlace entre el gobierno central y el de Euzkadi. Ejerció primero de ministro sin cartera, y, después, de Justicia (hasta su dimisión por el desacuerdo en la represión hacia el POUM).

GOBIERNO DE EUZKADI

11. EMPRESAS PANTALLA

Air Pyrenees fue una aerolínea creada por el Gobierno Vasco, con sede en Francia, a través de Noel Lecunberri y Augusto Amestoy como testaferros. El objetivo era procurar transporte aéreo de mercancías, pasajeros y correspondencia entre Bilbao y Toulouse (con algunos viajes a Valencia). A principios de 1939 fue liquidada.

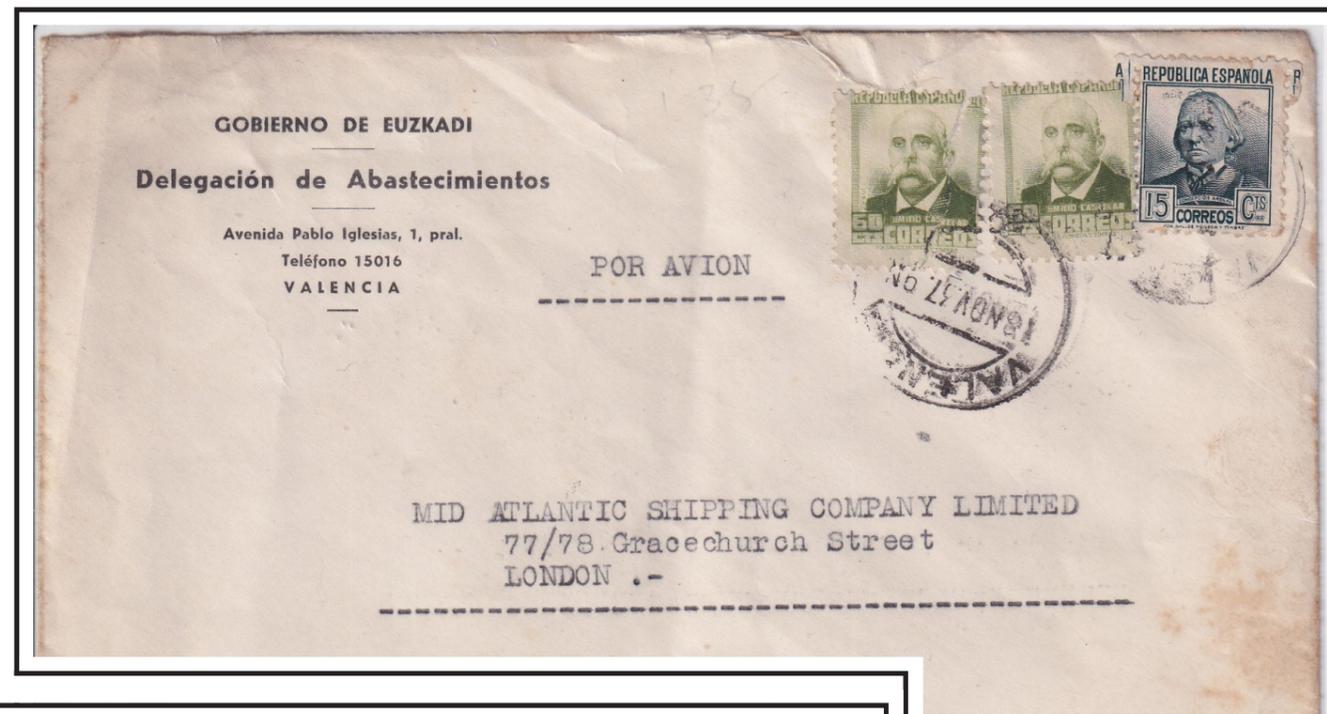


1938. Valencia a Toulouse (Francia). Fechador Valencia de 29 de noviembre. Franqueo de 0.80 pts insuficiente (1,25 extranjero) y tasa 1,80 fr incorrecta*. Sobre membretado de GOBIERNO DEL PAIS VASCO - DELEGACIÓN COMERCIAL DEL NORTE DE ESPAÑA EN EL MEDITERRANEO - CONSEJERÍA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIO - VALENCIA. Carta dirigida a Jean Blanc.

Jean Blanc, jefe del taller Air France en el aerodromo de Toulouse y hombre de confianza del Gobierno Vasco, era avisado de los viajes importantes y transportes de mercancía comprometedoras. Fue el intermediario en la compra de un Goeland por 550000 francos a nombre de Yanguas.

*La tasa de 1,80 francos es incorrecta. Partiendo de que faltarían 0,45 pts (1,25 - 0,80), y el ratio a aplicar sería 1,4 (1,75/1,25), pues la tarifa francesa era de 1,75 fr y la tarifa republicana de 1,25 pts, saldría el siguiente cálculo: $0,45 \times 2 \times 1,4 = 1,26$ fr como tasa correcta. De las posibles opciones barajadas, la que más se aproxima al resultado erróneo de 1,80 es la siguiente: El tasador malinterpreta el franqueo real (0,30+0,25+0,25) y confunde el facial de 0,25 con uno de 0,15. Así, el franqueo interpretado sería 0,60 (0,30+0,15+0,15), que tras el cálculo correspondiente, $(0,60 \times 2 \times 1,4 = 1,82)$ daría una tasa de 1,80 francos franceses redondeados.

La Mid Atlantic Shipping Company fue una empresa creada por el Gobierno de Euzkadi y la República Española en Gran Bretaña con Marino de Gamboa (empresario ligado al PNV y hombre de confianza de Negrín en Londres) como testaferro. Esta empresa tenía como principal cometido transportar mercancías como hierro, carbón, material sanitario y armamento. Además de su flota propia, absorbió todos los barcos matriculados en Bilbao tras su expropiación en marzo de 1937.



1937. Valencia a Londres. Correo aéreo. Fechador Valencia 8 de noviembre. Franqueo correcto de 1,35 pts (0,60 extranjero + 0,75 sobretasa aérea Gran Bretaña). Sobre membretado de GOBIERNO DE EUZKADI - DELEGACIÓN DE ABASTECIMIENTOS VALENCIA.



1937-19. Barcelona a Grimsby (Gran Bretaña). Sin fechador. Sellos por valor de 1,20 pts no interpretable a falta de fechador (única opción ajustada sería 0,60 extranjero + 0,60 sobretasa certificado entre 1/4/1937 y 1/4/1938). Censura Barcelona Cartería. Carta dirigida al buque "Urbi", que trabajó para la Mid Atlantic, precisamente transportando carbón desde Grimsby.